

RESOLUCIÓN No. 03249 DE 14-04-2021

Por medio de la cual se autoriza la suspensión del servicio público notarial a los despachos notariales del Departamento de Antioquia.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 365 de la Constitución Política que “[/]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)”.

Que la Superintendencia Delgada para el Notariado en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, debe propugnar por garantizar la correcta prestación a los usuarios de dicho servicio, tomando las medidas concernientes para garantizar la eficacia y eficiencia del mismo.

Que mediante Decreto Departamental No. 2021070001344 del 12 de abril de 2021 del 24 de marzo de 2021, por medio del cual, la Gobernación de Antioquia “*declara el toque de queda, pico y cédula, ley seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia*”, se decretó el tique de queda por la vida de forma continua, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, prohibiendo la circulación de los habitantes de todos los municipios del departamento de Antioquia “*desde las 8:00 p.m. del jueves 15 de abril de 2021 hasta las 5:00 a.m. del lunes 19 de abril de 2021*”.

Que en atención a las medidas restrictivas a la movilidad decretadas por la Gobernación del Departamento de Antioquia, la Superintendencia Delegada para el Notariado, estima conveniente la suspensión del servicio público notarial los días 16, 17 y 18 de abril de 2021, en los despachos notariales ubicados en el Departamento de Antioquia, en aras de coadyuvar en la contención de los contagios del virus COVID – 19.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar la suspensión de la prestación del servicio público notarial en los despachos notariales ubicados en el Departamento de Antioquia durante los días 16, 17 y 18 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar de la presente resolución a todos los Notarios que prestan el servicio en los Círculos Notariales que integran el Departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN No 03249 DE 14-04-2021

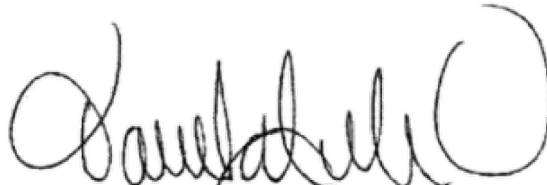
Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se autoriza la suspensión del servicio público notarial a los despachos notariales del Departamento de Antioquia"

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución deberá ser publicada en un lugar público para el debido conocimiento por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 14-04-2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANIELA ANDRADE VALENCIA
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO (E)

Revisó: Nancy Cristina Mesa Arango - Directora de Administración Notarial
Juan Andrés Medina Cifuentes - Asesor OAJ